

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75689**

Señor(a):

NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

eMail: Notificaciones.Valledupar@mindefensa.gov.co; notificaciones@jvillegasp.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:44:28

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76263

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75690**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

eMail: tutelastacsr@cendoj.ramajudicial.gov.co; sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

sgtadmincsr@notificacionesrj.gov.co;

Dirección: , VALLEDUPAR (CESAR)

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:44:35

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75691**

Señor(a):

PABLO ENRIQUE MONCADA SUAREZ OFICINA DE SISTEMAS DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co; pmoncadas@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Dirección: Sirvase remitir la constancia de publicacion al correo de la Secretaria General , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:44:43

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76263

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75692**

Señor(a):

CRISTINA LIMAS INGENIERA JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

eMail: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co;

info@cendoj.ramajudicial.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:44:50

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75693**

Señor(a):

DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

eMail: tutelastacsr@cendoj.ramajudicial.gov.co; sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

sgtadmincsr@notificacionesrj.gov.co;

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:44:58

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75694**

Señor(a):

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

eMail: jadmin04vup@notificacionesrj.gov.co; j04admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04937-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 21:45:05

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202104937001expedientedigi20210730120926.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171056.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202104937001autoqueadmite20210802171045.docx
- Certificado(1): 2C9064841D0724AD1B64CFE6C2BABEB787D9C303A6AB0FCB87EDB7EC7CF3C1BB
- Certificado(2): 4C66B7EB5E4B8A7C39903ABBEE5CEFEB2F6ACBFF0FF607DEDACD337EE8390946
- Certificado(3): FA11A7FFAC3A128C041A9787B19FE58B55289F73E748DC406C926AB576D84966

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76263